

Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

829

Anuncio de formalización de la modificación del contrato según acuerdo de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2024 de modificación número 8 del contrato de «Gestión de servicios públicos para la recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos (fracción resto y orgánica), selectiva; así como limpieza viaria y playas»

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE EIVISSA
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 3935/2024.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.
- b) Descripción del objeto: modificación número 8 del contrato de «Gestión de servicios públicos para la recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos (fracción resto y orgánica), selectiva; así como limpieza viaria y playas», modificación del acuerdo de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2024 respecto a la aprobación del modificado número 8 del contrato de «Gestión de servicios públicos para la recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos (fracción resto y orgánica), selectiva; así como limpieza viaria y playas», por motivos de cambio de necesidad de forma sobrevenida a petición del contratista respecto del cambio de la adquisición de un nuevo recolector de carga superior para la recogida de vidrio para el alquiler del camión de segunda mano propiedad de la concesionaria, dado que la fecha de entrega de fábrica del vehículo nuevo era muy superior al plazo indicado en el acuerdo de Pleno anterior y se excedía del plazo de vigencia del contrato.
El resto de servicio del acuerdo del modificado 8 se propone mantenerlo aunque que no haya entrado en vigor, en relación a la maquinaria nueva específica para la limpieza de manchas, de un recolector de carga superior para la recogida de vidrio, incluyendo el servicio y mantenimiento relacionado y la adquisición de papeleras compactadoras.
- c) CPV: 90511000-2 servicio de recogida de desechos; 90511100-3 servicios de recogida de residuos sólidos urbanos; 90511200-4 servicio de recogida de desechos domésticos; 90511300-5 servicios de recogida de basuras; 90511400-6 servicios de recogida de papel; 90512000-9 servicios de transporte de desechos; 90610000-6 servicios de limpieza y barrido de calles; 90611000-3 servicios de limpieza de calles; 90612000-0 servicios de barrido de calles; 90680000-7 servicios de limpieza de playas; 44613700-7 contenedores; 44613800-8 contenedores para residuos; 45213250-0 trabajos de construcción de edificios industriales; 45213251-7 trabajos de construcción de edificios industrial.

3. Formalización contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 29 de mayo de 2025.
- b) Fecha de formalización del contrato: 11 de junio de 2025.
- c) Contratista: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.
- d) Importe de adjudicación: La modificación no altera el equilibrio económico del contrato según establece la cláusula 30 del PCAP ni existe derecho en compensación económica diferente al compromiso de gasto de reajuste de precios unitarios.

Se incrementa el **aumento de precio anual del contrato en 5,61 % de incremento en el precio del contrato para el octavo año (8.724.149,65 €) ofertado por el concesionario** y dentro del ámbito de causas y porcentajes máximos de la causas reguladas en cláusula 26.2 letra B) del PCAP.

Se incrementa el **precio unitario de servicio de recogida en 0,30 €/ m², lo que supone un precio unitario total de 3,18 €/m²** aplicable tras la recepción y entrada en funcionamiento del arrendamiento del vehículo industrial de segunda mano, así como recepción y funcionamiento del resto de maquinaria, elementos y personal nuevo a adscribir, a más tardar 3 días hábiles tras formalizar la modificación y previa firma del acta de comprobación pertinente entre las partes.



Con la aprobación del octavo modificado se alcanza el **17,55 %** del 20% máximo respecto de ingresos totales, sin IVA, en relación a diez años de duración del contrato según oferta y art. 87 y 106 de RD legislativo 3/2011.

Eivissa (*firmado electrónicamente: 27 de enero de 2026*)

El alcalde

Rafael Triguero Costa

